



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 2 /2023

Expediente: **CUDAP- EXPTE MPF N° 00042/2023**

Iniciador: Dirección de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías.

Objeto: **ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESION.**

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 2/2023), se procede a evaluar:

- I. Examen de aspectos formales
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 1/8, la Dirección de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, elevó a la Secretaria General de Administración, la solicitud junto con las Especificaciones Técnicas para la ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESIÓN.

Que a fs. 11, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 20 de enero del año 2023, donde consta un costo estimado de Pesos cuarenta millones setenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho con 75/100 (\$40.078.418,75.-), equivalente a la suma de dólares estadounidenses doscientos once mil setecientos setenta y cinco (U\$S211.775,00), conforme el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco de la Nación Argentina, que asciende la suma de pesos ciento ochenta y nueve mil con 25/100 (\$189,25) por cada dólar estadounidense.

Que a fs. 12/19, queda incorporado el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, confeccionado en base a las especificaciones técnicas obrantes a fs. 5/7 y a las consideraciones agregadas vía mail a fs. 20/21; contando con la conformidad del área técnica requirente (fs. 20) y acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado a la Licitación Pública de que se trata a fs. 34.

Que a fs. 38, el Departamento de Presupuesto certificó la existencia de saldo en los créditos vigentes para afrontar el gasto solicitado y realizando la reserva de los mismos.

Que a fs. 40/42, obra el Dictamen N° 16.702 de la Asesoría Jurídica donde se expresa que, el acto sometido a consulta, puede prosperar.

Que a fs. 44/52, luce la Resolución ADM N° 7/2023, de fecha 3 de febrero de 2023, mediante la cual el Director General, a cargo de la Secretaría General de Administración autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a NUEVE (9) firmas (fs. 54/62). Que se puso en conocimiento a la U.A.P.E. (fs. 63), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 64) y a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 65). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 66) y en el Boletín Oficial (fs. 67/69).

Que a fs. 80, luce el Acta de Apertura N° 6/2023, de fecha 28 de febrero de 2023, con la presentación del siguiente oferente:



- EXTERNAL MARKET S.R.L (CUIT N° 30-61604421-0) Monto total de la Oferta: DOLARES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 50/100 (U\$D 38.932,50).

Que a fs. 81 a 121 se adjuntó la oferta de EXTERNAL MARKET S.R.L.

Que a fs. 122, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones del aludido oferente y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, no resulto necesario proceder a la solicitud de subsanaciones ni aclaraciones.

-III-

En cuanto al análisis técnico de la oferta recibida, esta Comisión solicitó a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías que realice el informe técnico, en el cual se concluye lo siguiente (fs. 127/130):

Renglón N°1: *"...la oferta presentada por la firma EXTERNAL MARKET SRL CUMPLE en un todo de acuerdo con lo requerido técnicamente..."*

Renglón N°2: *"...la oferta presentada por la firma EXTERNAL MARKET SRL CUMPLE en un todo de acuerdo con lo requerido técnicamente..."*

Renglón N°3: NO COTIZA

Renglón N°4: NO COTIZA

Renglón N°5: *"...la oferta presentada por la firma EXTERNAL MARKET SRL CUMPLE en un todo de acuerdo con lo requerido técnicamente..."*

Renglón N°6: *"...la oferta presentada por la firma EXTERNAL MARKET SRL CUMPLE en un todo de acuerdo con lo requerido técnicamente..."*

Renglón N°7: *"...ofrece el insumo original modelo 419078 de 17.400 impresiones a fojas 91, el cual es de idénticas características al código 418126 requerido en el PBC..." y que *"...la oferta presentada por la firma EXTERNAL MARKET SRL CUMPLE en un todo de acuerdo con lo requerido técnicamente..."**

Renglón N°8: *"...ofrece el insumo original modelo 419078 de 17.400 impresiones a fojas 91, el cual es de idénticas características al código 418126 requerido en el PBC..." y que *"...la oferta presentada por la firma EXTERNAL MARKET SRL CUMPLE en un todo de acuerdo con lo requerido técnicamente..."**

Renglón N°9: NO COTIZA

Renglón N°10: NO COTIZA

Renglón N°11: NO COTIZA

Renglón N°12: NO COTIZA

Renglón N°13: NO COTIZA

Renglón N°14: NO COTIZA



Renglón N°15: "...la oferta presentada por la firma EXTERNAL MARKET SRL CUMPLE en un todo de acuerdo con lo requerido técnicamente..."

Renglón N°16: "...la oferta presentada por la firma EXTERNAL MARKET SRL CUMPLE en un todo de acuerdo con lo requerido técnicamente..."

Respecto de los Renglones N° 7 y 8, el informe técnico menciona que los productos ofertados por External Market S.R.L. son compatibles con los solicitados, aun cuando los primeros difieren en su código de parte. En tal sentido, a fs. 84, el oferente presenta una declaración jurada en la que informa que el fabricante introdujo cambios en los números de partes del producto solicitado para dichos renglones, como así también para los productos solicitados en los Renglones N° 9 y 10 (para los cuales no realizó ofertas).

Teniendo en cuenta que el PBC, más allá de establecer especificaciones técnicas para cada uno de los renglones, solicita se cotice respecto de códigos de parte específicos para los mismos, esta Comisión intentó infructuosamente recabar información técnica, desde los distintos sitios web del fabricante, que refiera al mencionado cambio de números de parte.

Sumado a esto, se observó que las cotizaciones para los Renglones N° 7 y 8 se encuentran muy por debajo de lo estimado al inicio de las presentes, lo que generó dudas respecto a que lo ofertado se corresponda con lo solicitado en el PBC, en consecuencia, se requirió al área requirente que amplíe su informe técnico en tal sentido.

En respuesta, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías indicó: "...En la presente licitación, debido al fracaso de la primera (por precios excedidos respecto a los estimados), y la segunda (por quedar desierta), optamos por ampliar el margen de búsqueda de presupuestos, involucrando al mercado minorista además de los proveedores del Estado tradicionales. En este marco, con los presupuestos adjuntos al presente y la cotización del dólar del día de la elevación (\$184,05), se determinó un precio testigo que redondeado se aproximó al precio minorista de usd260, debido a que los proveedores habituales tampoco eran precisos con los costos que podrían presentar en la compulsa de precios."

Más allá de lo informado, se consultó la oferta del mismo oferente para la Licitación Pública N° 22/2022, análoga a la que se tramita por las presentes actuaciones, donde se constató que el precio ofertado en aquella oportunidad, es coincidente con el realizado en este procedimiento.

Luego y a fin de dilucidar lo referente al cambio en los códigos de los productos ofertados para los Renglones N° 7 y 8, se requirió a External Market S.R.L. que presente: "Documentación respaldatoria, folletería, etc. que permita verificar que los elementos ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas" (fs. 135/137).

En respuesta, la oferente presenta una nota fechada en Weston, 24 de marzo de 2023, firmada por Arturo Fernandez, Sr. Area Sales Manager, Indirect Sales, Ricoh Latin America, Inc.; en dicha misiva se certifica que "por razones operativas se han modificado los códigos siguientes: Toner Ricoh para impresora P502, Código anterior 418126, Código Nuevo 419078". Con dicha información se concluye que lo ofertado por External Market S.R.L. está de acuerdo con lo solicitado en el PBC (fs. 140/141).

-IV-

En consecuencia, examinada las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en Punto 18 "Evaluación de las ofertas" del PBC y teniendo en cuenta el informe técnico realizado y las consultas realizadas, en el presente Dictamen, se recomienda con relación a la Licitación Pública N° 2/2023.-

- ADJUDICAR a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L.; los Renglones N° 1, 2, 5, 6, 7, 8, 15 y 16 por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 50/00 (USD USD 38.932,50) por ser económicamente convenientes para el organismo.



- DECLARAR DESIERTOS los Renglones N° 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 por no haberse recibido ofertas.

-V-

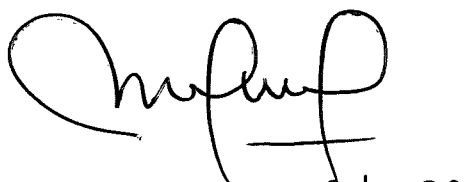
En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

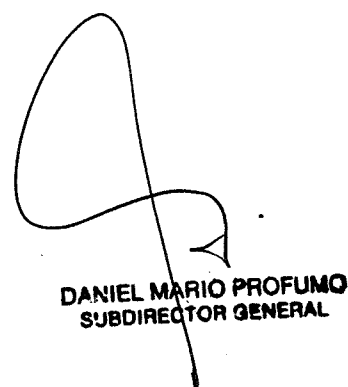
Buenos Aires, 29 de marzo de 2023.-



Carlos De Francesco
Procuración General de la Nación



M. Salvador Colombo



DANIEL MARIO PROFUMO
SUBDIRECTOR GENERAL